

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 12 del Acuerdo No.01 del 12 de junio de 1998, la Resolución SDH - 000191 de 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda y su Manual Operativo Presupuestal numeral 2.8.2 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el literal f del numeral 2.8.2 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante resolución SDH - 000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, corresponde a la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis, autorizar previamente el trámite de las solicitudes de vigencias futuras ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital.

Que, en concordancia con el inciso anterior, el numeral III, literal f) de la Circular 07 del 01 de octubre del 2024 expedida por el CONFIS Distrital, establece como requisito para solicitar las vigencias futuras *"el acuerdo o autorización previa de la Junta Directiva o Consejo Directivo para los casos de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas Sociales del Estado y Establecimientos Públicos"*.

Que el artículo 14 de la Ley Orgánica 2116 de 2021, <Por medio de la cual se modifica el Decreto – Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá, determina:

<ARTÍCULO 14°. Adicionar un artículo nuevo al Decreto Ley 1421 de 1993, así:

Artículo 143A. Vigencias futuras ordinarias. El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata esta ley;*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c) Se disponga del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión.*
- d) Cuando se trate de proyectos de inversión con cofinanciación de la nación, deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.*

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto incluirá en los proyectos de presupuesto, las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo".

Que la Circular CONFIS No. 07 de 01 de octubre de 2024 en el numeral III establece los requisitos para solicitar vigencias futuras así: *"Las solicitudes de autorización o aprobación de vigencias futuras deben remitirse y radicarse formalmente ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital - Secretaría Distrital de Planeación con copia a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, anexando la siguiente documentación: (...) literal f. Acuerdo o autorización previa de la Junta Directiva o Consejo Directivo para los casos de Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, Empresas Sociales del Estado y Establecimientos Públicos."*

Que forma parte integral de este acuerdo la **<JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS 2026 CON CARGO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.**

Que la Dirección General del Jardín Botánico de Bogotá solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, concepto previo y favorable a vigencias futuras ordinarias a través de escrito radicado 2025JBB100052532 del 24 de junio de 2025.

Que, de acuerdo con lo expuesto, la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis en sesión del 3 de julio de 2025, aprobó por unanimidad, el trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital en los términos presentados por el Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, a título de trámite condicionado, la solicitud ante el CONFIS Distrital de **vigencias futuras ordinarias** que afectan el presupuesto de inversión del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para la vigencia fiscal 2026, por valor de **\$14.889.707.062 (pesos constantes)** y **\$15.358.732.835 (pesos corrientes)**, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Subdirección Educativa

Vigencias Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis.				
Rubro o Proyecto	8096-O230117320220240007 - Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá.			
Objeto de Gasto 1	Prestar los servicios para la ejecución de acciones y procesos del Programa de Participación Ambiental de la Subdirección Educativa y Cultural del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, incluyendo el fortalecimiento de estrategias misionales en las localidades y territorios ambientales de la ciudad, así como la orientación, el acompañamiento y el seguimiento a los procesos administrativos y comunitarios en el marco de la estrategia de participación ciudadana ambiental.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200882199 Otros servicios jurídicos n.c.p.	1-100-F001-VA Recursos distrito	27.600.000	142.347.000	138.000.000
Subtotal Objeto de Gasto		27.600.000	142.347.000	138.000.000
Objeto de Gasto 2	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y procesos del Programa de Educación Ambiental del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, incluyendo la elaboración y consolidación de informes relacionados con la planeación, la gestión financiera y el seguimiento físico-financiero del proyecto de inversión de la Subdirección Educativa y Cultural; así como la ejecución de actividades pedagógicas, administrativas y de gestión documental requeridas por los procesos de participación ambiental y educativos de dicha Subdirección.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200991114 Servicios de Planificación Económica, Social y Estadística de la Administración Pública	1-100-F001-VA Recursos distrito	45.400.000	234.150.500	227.000.000
O232020200991119 Otros Servicios De La Administración Pública N.C.P.	1-100-F001-VA Recursos distrito	124.340.000	641.283.550	621.700.000
Subtotal Objeto de Gasto		169.740.000	875.434.050	848.700.000
Total, Proyecto 8096		197.340.000	1.017.781.050	986.700.000

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Subdirección Científica

Vigencias Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis.				
Rubro o Proyecto	8073-0230117320420240008- Investigación fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la flora colombiana. Bogotá D.C.			
Objeto de Gasto 1	Prestar los servicios mediante la modalidad de orden de prestación de servicios para la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo en la infraestructura e instalaciones del Tropicario, que permitan garantizar la continuidad en el manejo de las colecciones vivas, incluyendo el control fitosanitario, el seguimiento a la adaptación de especies y el mantenimiento de las variables ambientales requeridas. Así mismo, atender de manera oportuna contingencias técnicas que puedan comprometer la viabilidad de las especies y la integridad de los ecosistemas replicados.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001-VA Recursos distrito	9.486.000	59.284.431	57.474.000
O232020200991131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	1-100-F001-VA Recursos distrito	52.845.333	295.911.219	286.874.667
Subtotal Objeto de Gasto		62.331.333	355.195.650	344.348.667

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Objeto de Gasto 2	Prestar los servicios mediante la modalidad de orden de prestación de servicios, para realizar actividades de apoyo a la gestión, seguimiento técnico y curaduría relacionadas con el cuidado, sostenimiento y fortalecimiento de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis, priorizando las del Tropicario. Lo anterior, mediante la ejecución de acciones técnicas e investigativas alineadas con los objetivos institucionales de conservación ex situ definidos por la Entidad.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200881126 Servicios de investigación aplicada en ciencias agropecuarias	1-100-F001-VA Recursos distrito	15.456.000	86.546.976	83.904.000
O232020200991131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	1-100-F001-VA Recursos distrito	6.720.000	37.629.120	36.480.000
Subtotal Objeto de Gasto		22.176.000	124.176.096	120.384.000

Total, Proyecto 8073	84.507.333	479.371.746	464.732.667
-----------------------------	-------------------	--------------------	--------------------

Vigencias Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis.	
Rubro o Proyecto	8087-O230117320420240006-Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.

Objeto de Gasto	Prestar los servicios profesionales mediante la modalidad de orden de prestación de servicios, para la coordinación técnica, administrativa, presupuestal y contractual de proyectos y convenios científicos, incluyendo la elaboración de los informes y documentos técnicos requeridos para su adecuada ejecución. Así mismo, realizar actividades orientadas al cierre de la gestión 2025 y a la programación y ejecución de acciones necesarias para la apertura de la vigencia fiscal 2026, en concordancia con la misionalidad de la Subdirección y los procedimientos institucionales establecidos.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200882199 Otros servicios jurídicos n.c.p.	1-100-F001-VA Recursos distrito	13.949.600	78.111.782	75.726.400

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001-VA Recursos distrito	14.261.333	79.857.355	77.418.667
O232020200991113 Servicios financieros y fiscales de la administración pública	1-100-F001-VA Recursos distrito	15.437.333	86.442.451	83.802.667
O232020200991114 Servicios De Planificación Económica, Social Y Estadística De La Administración Publica	1-100-F001-VA Recursos distrito	15.437.333	86.442.451	83.802.667
Subtotal Objeto de Gasto		59.085.599	330.854.039	320.750.401
Total, Proyecto 8087		59.085.599	330.854.039	320.750.401

Subdirección Técnica

Vigencias Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis.				
Rubro o Proyecto	7992-O230117320220240004 - Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.			
Objeto de Gasto	Prestar el servicio de manejo integral del arbolado urbano, incluyendo actividades de mantenimiento, intervención técnica y disposición adecuada de residuos, conforme a los lineamientos de gestión ambiental y arborización definidos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200991131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	1-100-F001-VA Recursos distrito	243.390.000	1.379.210.000	1.337.091.614
Subtotal Objeto de Gasto		243.390.000	1.379.210.000	1.337.091.614

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Objeto de Gasto		Prestar el servicio para el establecimiento de especies vegetales, de acuerdo con las especificaciones técnicas, ecológicas y paisajísticas definidas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.		
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200882199 Otros servicios jurídicos n.c.p.	1-100-F001-VA Recursos distrito	22.050.000	124.950.000	121.134.270
O232020200991131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	1-100-F001-VA Recursos distrito	293.385.000	1.662.515.000	1.611.745.032
Subtotal Objeto de Gasto		315.435.000	1.787.465.000	1.732.879.302

Objeto de Gasto		Prestar los servicios de ahoyado, llenado, recolección y disposición final de residuos en lugar autorizado, como parte de las actividades de fortalecimiento de las coberturas vegetales urbanas en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de las especificaciones técnicas y ambientales establecidas por la Entidad.		
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200991131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	1-100-F001-VA Recursos distrito	532.680.446	4.488.000.000	4.350.945.227
	1-100-I031-VA Tala de árboles	157.259.554	1.122.000.000	1.087.736.305
	1-200-I029-RB Tala de árboles	2.400.000	-	-
	3-100-I017-VA Convenios	297.660.000	-	-
Subtotal Objeto de Gasto		990.000.000	5.610.000.000	5.438.681.532

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Objeto de Gasto	Prestar los servicios para la elaboración de documentos de planeación orientados a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en concordancia con los lineamientos técnicos y misionales del Jardín Botánico José Celestino Mutis.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200991131 Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	1-100-F001-VA Recursos distrito	204.051.000	1.156.289.000	1.120.978.187
Subtotal Objeto de Gasto		204.051.000	1.156.289.000	1.120.978.187
Total, Proyecto 7992		1.752.876.000	9.932.964.000	9.629.630.635

El objeto de gasto Prestar el servicio de ahoyado, llenado, recolección y disposición final de residuos en lugar autorizado, como parte de las actividades de fortalecimiento de las coberturas vegetales urbanas en la ciudad de Bogotá D.C, la solicitud de vigencia futura a pesos corrientes por \$ 5.610.000.000, el 15% con cargo a la vigencia 2025 es de \$990.000.000, y se financia con las fuentes 1-100-F001-VA Recursos distrito, 1-100-I031-VA Tala de árboles, 1-200-I029-RB Tala de árboles, 3-100-I017-VA Convenios

Secretaria General

Vigencias Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis.				
Rubro o Proyecto	8100-O230117459920240005-Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis			
Objeto de Gasto	Prestar el servicio de operación mediante la implementación de un sistema especializado de recaudo en la taquilla, que cumpla con estándares de eficiencia, seguridad y trazabilidad, a cargo de una empresa con experiencia comprobada en este tipo de procesos.			
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200991113 Servicios financieros y fiscales de la administración pública	1-100-F001-VA Recursos distrito	-	106.212.000	102.968.492
	3-100-F002-VA Administrados de libre destinación	16.859.000	-	-
Subtotal Objeto de Gasto		16.859.000	106.212.000	102.968.492

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Objeto de Gasto		Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante la operación técnica, administrativa, financiera, jurídica, tecnológica, de comunicaciones y de mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en concordancia con su misionalidad institucional y los procesos definidos para su fortalecimiento organizacional.		
Concepto de gasto	Fuente	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
O232020200882199 Otros servicios jurídicos n.c.p.	1-100-F001-VA Recursos distrito	239.058.000	1.361.056.000	1.319.492.002
O232020200883132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1-100-F001-VA Recursos distrito	34.270.000	191.867.000	186.007.756
O232020200883611 Servicios integrales de publicidad	1-100-F001-VA Recursos distrito	24.565.000	139.180.000	134.929.714
O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001-VA Recursos distrito	30.234.000	181.751.000	176.200.679
O232020200991113 Servicios financieros y fiscales de la administración pública	1-100-F001-VA Recursos distrito	235.442.000	1.335.632.000	1.294.844.401
O232020200991114 Servicios De Planificación Económica, Social Y Estadística De La Administración Publica	1-100-F001-VA Recursos distrito	52.844.000	282.064.000	273.450.315
Subtotal Objeto de Gasto		616.413.000	3.491.550.000	3.384.924.867
Total, Proyecto 8100		633.272.000	3.597.762.000	3.487.893.359

El objeto de gasto Prestar el servicio de operación mediante la implementación de un sistema especializado de recaudo en la taquilla, que cumpla con estándares de eficiencia, seguridad y trazabilidad, a cargo de una empresa con experiencia comprobada en este tipo de procesos, la solicitud de vigencia futura a pesos corrientes por \$ 106.212.000, el 15% con cargo a la vigencia 2025 es de \$ 16.859.000, y se financia con las fuentes 3-100-F002-VA Administrados de libre destinación

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

Total, Vigencia Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Vigencias Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis.			
Proyecto	Vigencia 2025	VF - Precios corrientes	VF - Precios constantes
8096-O230117320220240007 - Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá	197.340.000	1.017.781.050	986.700.000
8073-O230117320420240008- Investigación fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la flora colombiana. Bogotá D.C.	84.507.333	479.371.746	464.732.667
8087-O230117320420240006-Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.	59.085.599	330.854.039	320.750.401
7992-O230117320220240004 - Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	1.752.876.000	9.932.964.000	9.629.630.635
8100-O230117459920240005-Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis	633.272.000	3.597.762.000	3.487.893.359
Total, Vigencias Futuras Jardín Botánico José Celestino Mutis	2.727.080.932	15.358.732.835	14.889.707.062

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta autorización se realiza a **referéndum**, y solo producirá efectos una vez se cuente con el **concepto previo y favorable** para el trámite de las vigencias futuras ordinarias emitido por la **Secretaría Distrital de Planeación**, conforme con la normatividad vigente en el Distrito Capital.

ACUERDO No 06 DEL 03 JULIO DE 2025

<Por medio del cual se autoriza adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias vigencia 2026 ante el CONFIS y la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo al presupuesto de inversión del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS=.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase copias del presente acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Dado en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de julio de 2025,

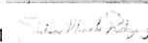
Publíquese y Cúmplase,



ADRIANA SOTO CARREÑO
Presidenta



NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria

Elaboró: Arturo Andrés García Barón – Contratista – Secretaría General 
Tatiana Rodríguez Piraquive – Contratista – Secretaría General 
Revisó: Gabriel Lozano Díaz – Contratista – Secretaría General 
Revisó: Diana Arriola – Contratista – Secretaría General 
Revisó: María Claudia García Dávila – Directora 

